



Noticias



Santiago, 13 de enero de 2019

Afectación a la honra e integridad psíquica del demandado

Juzgado Laboral de Los Angeles acoge demanda de tutela laboral y ordena pago de indemnización a ex director de educación.

El Tribunal ordena al municipio pagar solo por concepto de indemnización especial del artículo 489 del Código del Trabajo el equivalente a 7 meses de remuneración al demandante.

El Juzgado de Letras del Trabajo de Los Ángeles acogió la demanda de tutela laboral por vulneración de derechos fundamentales presentada por el ex director de educación comunal, y ordenó a la municipalidad local cancelar al demandante la suma de \$27.284.782.

La sentencia sostiene que las filtraciones en la prensa de lo sucedido en la reunión del 9 de junio de 2017, reflejan claramente un indicio de afectación a la honra y a la integridad psíquica del demandado, ya que si bien se entiende que el sostenedor de acuerdo a la evaluación efectuada respecto al cumplimiento del convenio de desempeño, según informe de fecha 6 de junio del alcalde, puede solicitarle la renuncia, esta no se efectuó con la debida formalidad que exige la ley, divulgándose una información a personas que no era necesario que tomaron conocimiento, siendo en este caso, la comunidad toda, respecto al desempeño del ex director, cuando se utilizan términos como no cumplió con entregar un informe anual de su gestión, en otra que fue despedido y en otra que se le pidió renuncia para mejorar índices de educación de la comuna, frase que dejan entrever una posible mala gestión en su cargo de jefe Comunal de Educación. Incluso los miembros del Consejo Municipal tomaron conocimiento de la noticia por la prensa, y tenían opiniones divididas al respecto.

En la causa, el Tribunal rechazó el despido injustificado y la vulneración de derechos por el no pago de indemnización por aviso previo, indemnización por años de servicio más recargo legal, feriado legal y proporcional, lucro cesante y daño moral.

[Vea texto íntegro de la sentencia](#)

RELACIONADOS

[*Ingresan al TC nuevas inaplicabilidades que impugnan normas que permitirían aplicar procedimiento de tutela laboral a funcionarios públicos en juicio contra Municipalidad...](#)

[*Tribunal Laboral de Santiago rechazó tutela laboral y acogió subsidiariamente acción de despido injustificado deducida contra Instituto Profesional...](#)

